

N.º 401.395



si se le ha hecho emplear materiales que no figuraban en el presupuesto, ocasionandole mas gastos, en cuyo caso es equitativo que se le abone la diferencia entre lo presupuestado y lo gastado cuyo extremo debe ser examinado.

no

El Sr. Soler dijo que de todos modos se cha la obra con cal comun, pero con esmero y bien, no se hubiera caido, dando lugar a' que luego hubien necesidad de emplear cal hidraulica para no retardar la circulacion del agua, imogando perjuicios a los interesados en la Fuente, de donde resulta que si el contratista ha tenido que gastar mas con el empleo de ese material, ha sido por no cumplir bien con el contrato.

no

La peticion de varios P.º se lee el expediente para la ejecucion de las obras de los canales mayores.

no

Rectifica el Sr. Pansa insistiendo en que si no de justicia al menos de equidad podiera proceder la indemnizacion si no por culpa del contratista habia sido el tener q. gastar otros materiales que los que estaban presupuestados y si por falta de prevision de otros o por otras causas, lo cual debe ser resultado del examen que detenidamente se haga de la cuestion, conceptuando de